



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2449 -2023-UNFV

San Miguel, 27 de setiembre de 2023

Visto, el Expediente NT 63491 - 2023, respecto de la designación de los representantes de los docentes, trabajadores y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal periodo 2023 - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Oficio N° 0903-2023-DIGA-UNFV de fecha 21.09.2023, el Director General de Administración señala que, mediante Oficio N° 1034-2023-ORH-DIGA-UNFV la Oficina de Recursos Humanos informa que la junta electoral aprobada por Resolución R. N° 2051-2023-UNFV ha realizado el proceso de elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNFV para el periodo 2023 – 2025, dos (2) años, conforme a la Resolución R. N° 2151-2023-UNFV que aprobó las bases y cronograma para el proceso de elección, y al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo"; asimismo señala que mediante Informe N° 001-2023-JE-SST-UNFV de fecha 18.09.2023, la Junta Electoral, de conformidad con el literal b) del numeral 5.8 de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, informó sobre los resultados del proceso; para cuyo efecto remitió la lista de trabajadores docentes y administrativos elegidos como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2023 – 2025, conforme y en los términos que se señala en la parte resolutive de la presente resolución. Asimismo, adjunta en un (01) folio la propuesta de la designación de los representantes del empleador, los representantes elegidos del personal administrativo y los representantes del personal para su consideración y aprobación mediante acto resolutive;

Que, el artículo 29° de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que, los empleados con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyas funciones son definidas en el reglamento. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR establece en su artículo 62° que, el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine. El artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Estando a lo señalado por la Dirección General de Administración en el Oficio N° 0903-2023-DIGA-UNFV de fecha 21.09.2023, a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 4318-2023-R-UNFV de fecha 22.09.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709 - 2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 2449 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal periodo 2023 – 2025, la misma que es como sigue:

Representantes del Empleador		
N°	Titulares	Suplentes
1	Director General de Administración	Secretario General
2	Jefe de la Oficina Central de Planificación	Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos
3	Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario	Directora del CURES
4	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales	Jefe de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos
5	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica
6	Jefe de la Oficina de Inversiones	Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información

Representantes de los trabajadores docentes		
N°	Titulares	Suplente
1	Torres Vásquez Charles Pastor - FE	Rojas Arce Consuelo Gladys - FMHU
2	Pineda Paredes Dora Augusta - FTM	Muñante Ascencio María Salome - FMHU
3	Vargas Ayala Jessica Blanca - FOPCA	Mallma Medina Adrian Segundo - FO

Representantes de los trabajadores administrativos		
N°	Titulares	Suplentes
1	Romero Yauri Virgilio	Beuzeville Huaranga Oscar José Carlos
2	Malla Gutiérrez Aldo Dante	Zavala Marticorena Henry Walter
3	Apestegui Pineda Edgar Alfonso	Layza Gallegos Patricia Rosario

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina de Recursos Humanos dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAZ



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL